



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.930

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 17 de Octubre de 2012

Año C I V	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 56 PÁGINAS				TIRADA 250 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Medsura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas	S 20.-	S 30.- S 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, S, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3102 del 10/10/12 - Prorroga de Contrato de Locación de Servicios - Dr. Orlando Areal	6557
M.C. y T. N° 3104 del 10/10/12 - Prorroga de Designaciones Temporarias - Sr. Salazar, Gabriel Isaac y Otros	6557
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3109 del 10/10/12 - Contrato de Locación de Obra - Ing. Celso Palacios	6558
M.Ed. C. y Tec. N° 3110 del 10/10/12 - Creación de Cursos e Incremento de Horas Cátedra en Unidades Educativas dependientes de la Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional	6559
M.Ed. C. y Tec. N° 3112 del 10/10/12 - Creación de División en el B.S.P.A. N° 7175 de la Loc. de Coronel Juan Solá - Dpto. Rivadavia	6560
M.G. N° 3114 del 10/10/12 - Acepta la Renuncia de la Escribana Aida Clara Issa de Maze como Titular del Registro Notarial N° 115 de esta ciudad	6561
M.C. y T. N° 3129 del 15/10/12 - Aprueba Reglamentación de la Ley N° 7404 y su Modificatoria - Guía de Turismo crea el Registro Único de Guías de Turismo	6561

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 3084 del 10/10/12 - Comisión Oficial - República de Chile	6562
S.G.G. N° 3086 del 10/10/12 - Designa personal temporario - Ing. Clemente Marcelo Caron	6562
S.G.G. N° 3088 del 10/10/12 - Modifica designación de personal temporario - Dr. Marcos Federico Montoya Sleive	6562
S.G.G. N° 3090 del 10/10/12 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Gladys Rosane Ruiz	6562
M.A. y P.S. N° 3091 del 10/10/12 - Designa personal temporario - Med. Veterinario Marcelo Javier Alonso	6562
S.G.G. N° 3092 del 10/10/12 - Designa personal temporario - Dr. Gonzalo Fernández Saá	6563
S.G.G. N° 3098 del 10/10/12 - Prorroga de designaciones temporarias - Dres. Marcelo Robles Braña y Diego Emiliano Villazón	6563
S.G.G. N° 3100 del 10/10/12 - Deja sin efecto Comisión de Servicios - Sra. Lorena Soledad Vilalba	6563
M.J. N° 3106 del 10/10/12 - Comisión Oficial - Ciudad de Valencia - España	6563
M.Ed. C. y Tec. N° 3108 del 10/10/12 - Deniega Recurso Jerárquico - Sra. Mariel del Carme Ten	6563
M.A. y P.S. N° 3111 del 10/10/12 - Comisión de Servicios - Sra. Mabel Silvina Balcarce	6563
M.A. y P.S. N° 3115 del 10/10/12 - Designa personal temporario - Esc. Fabiana Inés Burgos	6564
M.C. y T. N° 3116 del 10/10/12 - Asignación de funciones en carácter de subrogante - Sra. Magdalena Osorio	6564
M.G. N° 3118 del 10/10/12 - Designa personal en cargo político - Sr. Ernesto Bisceglia	6564

RESOLUCIONES

N° 100030451 - Cámara de Senadores de Salta N° 179 - Pliego Solicitando Acuerdo p/designación Dra. Jacqueline San Miguel en el cargo de Juez de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nominación	6564
--	------

Pág.

Nº 100030430 - Instituto Provincial de Salud de Salta - Nº283-I/12	6565
Nº 100030429 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable Nº 778/12	6565
Nº 100030428 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable Nº 781/12	6566

ACORDADA

Nº 100030426 - Corte de Justicia de Salta Nº 11265	6567
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100030438 - U.C.E.P.E. Salta - Programa Nacional Más Escuelas II - Nº 72/12	6569
Nº 100030437 - U.C.E.P.E. Salta - Programa Nacional Más Escuelas II - Nº 71/12	6570
Nº 100030436 - Secretaria de Procedimientos de Contrataciones - Hospital Público Materno Infantil S.E. Nº 166/12	6571
Nº 100030434 - Secretaria de Procedimientos de Contrataciones - Policía de la Provincia de Salta Nº 167/12	6571
Nº 100030432 - Secretaria de Procedimientos de Contrataciones - Tomografía Computada S.E. Nº 168/12	6571
Nº 100030431 - Secretaria de Procedimientos de Contrataciones - M.S.P. Nº 169/12	6572
Nº 100030427 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - Nº 36/12	6572
Nº 100030326 - Dirección Nacional de Vialidad - Nº 71/2012	6573
Nº 100030325 - Dirección Nacional de Vialidad - Nº 20/2012	6573
Nº 100030242 - Administración de Parques Nacionales - Monumento Natural Laguna de los Pozuelos - Nº 1/12	6573

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 100030442 - Abel Sierra y Margarita Sierra de López Arias - Expte. 34-109.820/12 y 34-109.829/12 - Inmuebles Matrículas Nº 13.354 y 13.355 Dpto. Metán - Finca Mistol	6574
Nº 100030363 - Secretaria de Rec. Hídricos - Navor Diez - Catastro Nº 13157 - Dpto. Rosario de Lerma - Aº Los Matos - Expte. Nº 0090034-136.913/12	6574

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 400002244 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. Nº 34-12.770/10 - Resolución Nº 120 Línea de Ribera, Ambas Márgenes - Matrícula Nº 523 - Dpto. Rosario de la Frontera	6574
Nº 100030450 - Ministerio Público de Salta - Locación de Inmueble - Expte. Nº 130-5.767/93	6575
Nº 100030449 - Ministerio Público de Salta - Adj. de Cont. Directa. Nº 78/12	6575
Nº 100030448 - Ministerio Público de Salta - Adj. de Cont. Directa. Nº 70/12	6575
Nº 100030447 - Ministerio Público de Salta - Prórroga de Lic. Pública Nº 19/12	6576
Nº 100030446 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. Nº 34-134.080/12 - Determ. Línea de Ribera - Arroyo Las Tortugas - Inm. Matrícula Nº 6575 - Dpto. Anta	6576
Nº 100030445 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. Nº 34-98.602/12 - Determ. Línea de Ribera - Arroyo Las Tortugas - Inm. Matrícula Nº 181 - Dpto. Anta	6576
Nº 100030444 - Servicio Penitenciario de la Prov. de Salta - Adjudicación Mediante Resolución Nº 789/12 - Licitación Pública Nº 86/12	6576
Nº 100030443 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. Nº 34-133.629/12 - Determ. Línea de Ribera - Río Cuesta Negra y Fuerte Quemado - Inm. Matrícula Nº 819 - Dpto. Rosario de la Frontera	6577

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

Pág.

N° 100030402 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - "Impacto Ambiental y Social Instalación Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos para el Consorcio de Siancas" - Municipio de Gral. Güemes, Campo Santo y El Bordo - Expte. 227-10.414/11	6577
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 100030421 - Gabriela Norte - Dpto. Los Andes - Salar de Rio Grande - Expte. N° 20.422	6578
N° 100030420 - Ciceron - Dpto. Los Andes - Distrito Tolar Chico - Expte. N° 20.770	6578
N° 400002167 - Mina Azul 6 - Dpto. Los Andes, Lugar: Arita - Expte. N° 19.418	6578

SUCESORIOS

N° 400002250 - Flores Tomasa - Expte. N° 372.042/11	6579
N° 400002248 - Tolaba, Guillermo - Expte. N° 2-379.714/12	6579
N° 400002247 - Nogales, Estella Mary - Expte. N° 345.947/11	6579
N° 400002246 - Vázquez, Serapio - Ontiveros, María - Expte. N° 213.468/08	6579
N° 400002245 - González, Carlos Alberto - Expte. N° 121.145/05	6579
N° 100030439 - Bazla, Vicente Julio - Expte. N° 4.681/94 - San José de Metán	6580
N° 100030435 - Guzmán Carlos Humberto - López, Yolanda Cristina - Expte. N° 383.595/12	6580
N° 100030419 - Vázquez José Del Milagro - Expte. N° 2-EXP-383.465/12	6580
N° 100030416 - Robles, Dominga Mercedes - San José de Metán - Expte. N° 1.459/02	6580
N° 400002242 - Castelli, Atilio - Expte. N° 146.395/05 y Pérez, Josefa - Expte. Conexo N° 396.457/12	6580
N° 400002241 - Ravetti, Roberto Raúl - Expte. N° 86.101/87	6581
N° 400002238 - López, Margarita - Expte. N° 320.816/10	6581
N° 100030403 - Fregenal Ángel Fausto; Orellana Josefa Alviana - Expte. N° 2-320.909/10	6581
N° 100030400 - Rodríguez Santos - Burgos Juliana - Expte N° 1-401.231/12	6581
N° 100030390 - Galleguillo, Margarita Arcenia; Pérez Alberto Camilo - Expte. N° 367.263/11	6581
N° 100030386 - Tornero, José - Expte. N° 0011/12 - Joaquín V. González	6582
N° 400002236 - Duran Duran, Pedro; Rendón Romero, María Cleofe - Expte. N° 136821/05	6582
N° 400002233 - Franco, Ramón Darío - Expte. N° 363.438/11	6582
N° 400002232 - Echevarría Hugo Alberto - Expte. N° 395.461/12	6582
N° 100030374 - Moya Eckhardt - Expte. N° 398.482/12	6582
N° 100030364 - Casimiro, Bruno - Expte. N° 383.004/12	6582
N° 100030362 - Martínez, Juan - Expte. N° 388.924/12	6583
N° 100030361 - Liquitay, Marcos; Villada de Liquitay, Delicia - Expte. N° 1-260.330/09	6583

REMATE JUDICIAL

N° 100030393 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. N° 243.762/08	6583
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100030404 - Gammino, Sergio Antonio - Hoy Quiebra - Expte. N° 11.714/99	6584
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 400002249 - Rojas, Lucia en Representación de sus Hijos: Quintela, Rosario Magdalena - Rojas, Gonzalo Nelson vs. Quintela, Inocencio su Sucesión - Quintela, Jorge Antonio - Expte. N° 1-364.360/11	6585
N° 400002235 - Sánchez Jorge Adrian c/Villarreal Gonzalo Eduardo y/o su esposa Kurunzi Victoria Benita y otros - Expte. N° 243.371/08	6585
N° 100030380 - Tolosa Julio Agustín c/Herederos de Jurado Visitación Raquel s/ División de Condominio - Expte. N° 14.976/12 - San José de Metán	6585
N° 400002217 - Alesa S.R.L. c/Provincia de Tucumán s/Expropiación - Expte. N° 3.640/09	6585

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100030433 - Molino Don José S.R.L.	6586
N° 100030418 - San Ignacio Comercial e Industrial S.R.L.	6587

AVISOS COMERCIALES

N° 400002251 - Andes Mining Development S.A. - Inscripción de Directorio	6588
N° 100030412 - Ing. Gustavo Astudillo - Empresa Constructora (Edicto de Transformación)	6589

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100030417 - Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, para el día 31/10/12	6589
---	------

ASAMBLEAS

N° 100030441 - Asociación de Agrupaciones Carnestolendas Cultural y Deportiva - Extraordinaria, para el día 08/11/12	6589
N° 100030440 - Cerrillos Tiro Club, para el día 10/11/12	6590
N° 100030425 - Asociación Salteña de Tenis, para el día 01/11/12	6590
N° 100030423 - Cámara de Turismo y Comercio de Chicoana - Extraordinaria, para el día 23/10/12	6590
N° 100030422 - Cámara de Turismo y Comercio de Chicoana - Ordinaria, para el día 07/11/12	6591
N° 100030415 - Instituto de Estudios Fiscales de Salta, para el día 15/11/12	6591
N° 100030414 - Centro Vecinal Barrio El Naranjito de Gral. Güemes - Extraordinaria, para el día 10/11/12	6591
N° 100030407 - Asociación de Artistas y Artesanos de Metán - Art.-Met. San José de Metán, para el día 02/11/12	6592

AVISO GENERAL

N° 100030424 - Consejo Provincial del Partido Justicialista de Salta - Convocatoria al Congreso Provincial a Sesión Ordinaria, para el día 17/11/12	6592
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

Pág.

N° 100030452 - Del día 16/10/12 6592

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400002252 - Del día 16/10/12 6592

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 10 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3102**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expediente N° 0110308-90.555/2012-0.

VISTO el Decreto 787/06 y sus prórrogas; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Coordinador General de Tierras y Bienes de la provincia informa que continúa la necesidad de contar con la prestación de servicios del Dr. Orlando Areal, abogado, en virtud que el mismo se desempeña como apoderado de la Provincia de Salta en la Jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero, en defensa de derechos correspondientes a inmuebles del patrimonio provincial en esa jurisdicción;

Que conforme lo señalado por la Secretaría de la Función Pública, la continuación de la prestación de la mencionada locación de servicios será en los mismos términos de la contratación que se prorroga;

Que por lo expuesto se ha procedido a la celebración de la correspondiente prórroga del contrato de locación de servicios con el citado profesional, conforme Anexo I del presente Decreto y a fin que continúe con la labor que viene desempeñando como apoderado de la Provincia de Salta en la Jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero para juicios y trámites administrativos relacionados a los inmuebles detallados en el Anexo II del decreto, los cuales son propiedad de la Provincia de Salta y/o ex Banco Provincial de Salta, Decreto N° 117/05;

Que tomó intervención el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Economía, Infraes-

tructura y Servicios Públicos, realizando la imputación preventiva correspondiente;

Que la Coordinación General de Tierra y Bienes presta su conformidad a la presente contratación;

Que asimismo, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello;

El Señor Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y el Dr. Orlando Areal, D.N.I. N° 24.578.120, conforme Anexo I y Anexo II, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado al Curso de Acción 091001000100.413411.1002 - Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 10 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3104**Ministerio de Cultura y Turismo**

Expediente N° 347-176.921/12

VISTO las necesidades de servicio presentadas en dependencias de la Secretaría de Cultura en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que procede prorrogar las designaciones de los señores Salazar, Gabriel Isaac; López, Rita Isabel; Martínez Escandar, Gabriela Alejandra; Quiroga Palacios, María Victoria; Rodríguez, Santos Nelson; Castro, Omar René; Cáceres, William Lionel; Ramos, Beatriz Analía; Nieto, María Eugenia y Taritolay, Rosana Carolina, para el desempeño de tareas en calidad de personal temporario en las distintas dependencias de la Secretaría de Cultura;

Que las presentes prórrogas se enmarcan en el rubro de personal transitorio, Decreto N° 4.062/74 y se realizan en los mismos términos que las designaciones anteriores;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones como agentes temporarios en las dependencias de la Secretaría de Cultura de las personas que se detallan a continuación, por el término de 5 (cinco) y meses desde de la fecha que en cada caso se indica:

Museo de la Vida Rural Salteña - Finca La Cruz

* Salazar, Gabriel Isaac - D.N.I. N° 18.010.238 - desde el 01/10/12.

Museo de la Vid y el Vino de Cafayate

* López, Rita Isabel - D.N.I. N° 28.433.055 - desde el 01/11/12.

* Martínez Escandar, Gabriela Alejandra - D.N.I. N° 30.221.750 - desde el 01/11/12.

* Quiroga Palacios - D.N.I. N° 32.856.488 - desde el 01/11/12.

* Rodríguez, Santos Nelson - D.N.I. N° 28.529.900 - desde el 01/10/12.

* Castro, Amar René - D.N.I. N° 31.853.920 - desde el 01/10/12.

* Cáceres, William Lionel - D.N.I. N° 32.961.992 - desde el 01/11/12.

* Ramos, Beatriz Analía - D.N.I. N° 27.481.552 - desde el 01/11/12.

* Nieto, María Eugenia - D.N.I. N° 29.738.533 - desde el 01/11/12.

* Taritolay, Rosana Carolina - D.N.I. N° 27.571.051 - desde el 01/11/12.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Secretaría de Cultura.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Salta, 10 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3109

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-4.433/2012-0

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Ing. Celso Palacios, y;

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, realizar tareas de asesoramiento profesional para el Programa de Mejoramiento de Barrios II a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionado el profesional Celso Palacios, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción para contratar de la Unidad Coordinadora Nacional y dictamen legal favorable;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial;

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el inciso a) del art. 97 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo:

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Ing. Celso Palacios, D.N.I. N° 20.625.722, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2°- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria correspondiente al Curso de Acción 092300180300 Cuenta 413400 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos. Ejercicio 2011. El resto del gasto que demande el cumplimiento del contrato al ejercicio 2.012.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 10 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3110

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120102-15.765-2012-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos e incremento de horas cátedra en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones e incrementos de horas cátedra, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educa-

ción de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa a su cargo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del entonces Ministerio de Educación;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos sugiere la prosecución del trámite;

Que el Departamento Contabilidad de dicho Ministerio informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente, según lo informado por la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del mencionado Ministerio;

Que el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ha tomado la debida intervención;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cursos e incremento de horas cátedra en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, según detalle que se efectúa en el Anexo que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

VERANEXO

Salta, 10 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3112

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120042-15.588-2012-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un curso, en el B.S.P.A. N° 7175 de la localidad de Coronel Juan Solá, departamento Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de una división, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que la Dirección del Nivel y la Secretaría de Gestión Educativa avalan la creación del 2do. año, 2da. división, Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales (Adultos), turno vespertino, en el B.S.P.A. N° 7175 de la localidad de Coronel Juan Solá, departamento Rivadavia, a partir del 28/02/12, con veintinueve (29) horas cátedra;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del entonces Ministerio de Educación;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos sugiere la prosecución del trámite;

Que el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ha tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente, según lo informado por la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del mencionado Ministerio;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación del 2do. año, 2da. división, Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales (Adultos), turno vespertino, en el B.S.P.A. N° 7175 de la localidad de Coronel Juan Solá, departamento Rivadavia, a partir del 28/02/12, con veintinueve (29) horas cátedra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 10 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3114

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 41-156.426/12

VISTO el expediente de referencia, en el cual la Escribana Aída Clara Issa de Maza, presenta su renuncia a la titularidad del Registro Notarial N° 115 con asiento en la ciudad de Salta - Capital; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto n° 1190/93 se adjudicó la titularidad del Registro Notarial n° 115 a la citada escribana;

Que la dimisión obedece al propósito de la nombrada de acogerse a los beneficios jubilatorios;

Que analizadas las actuaciones a la luz de la normativa pertinente, Ley n° 6486, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno concluye en su Dictamen N° 841/12 que puede procederse al dictado del decreto correspondiente aceptando la dimisión:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Escribana Aída Clara Issa de Maza, D.N.I. N° 4.852.750, como titular del Registro Notarial N° 115 con asiento en la ciudad de Salta, a partir de la fecha del presente instrumento legal y por los motivos enunciados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 15 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3129

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 16-41.564/12

VISTO la ley 7404 y su modificatoria en virtud de la cual se regula la prestación del servicio de guía de turismo en el ámbito provincial y se crea el Registro Único de Guías de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que con arreglo al artículo 10 de la citada ley, los operadores y prestadores de servicio turístico que desempeñen su actividad en el ámbito de la Provincia y ofrezcan la prestación servicios de visitas guiadas deberán contratar para el ejercicio de dicha actividad a los Guías de Turismo inscriptos en el Registro;

Que el mencionado Registro constituye una herramienta eficaz para contar con una base de datos de aquellas personas físicas que, en forma remunerativa o gratuita, presten servicios de recepción, acompañamiento, orientación y transmisión de información en materia cultural, turística, histórica, geográfica y ecológica a personas o grupos en visitas y excursiones en el ámbito de la provincia de Salta, estableciendo de este modo un marco apto para el desempeño responsable de dicha actividad, con los beneficios que ello implica en materia de calidad para un destino turístico;

Que a los fines de la consecución de los objetivos indicados anteriormente, es necesario precisar por vía reglamentaria los alcances de la ley 7404 y su modificatoria;

Que, por lo demás, es de relevancia señalar que de los antecedentes acompañados al expediente, surge que la Secretaría de Turismo abrió una instancia pública de participación para todos aquellos interesados en realizar sus aportes sobre el proyecto de reglamentación de la ley de guías a través del dictado de la Resolución N° 131/12, la que se publicó en el Boletín Oficial N° 18.786 y se notificó a todas las asociaciones vinculadas a la actividad turística debidamente registradas ante la Inspección General de Personas Jurídicas;

Que, asimismo, se han efectuado las consultas pertinentes a los organismos técnicos competentes;

Por ello, y con encuadre en lo dispuesto en el Art. 144 inc. 3) de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Reglamentación de la Ley Nº 7404 y su modificatoria, la que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Samson

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3084 - 10/10/2012 - Expediente Nº 01-179.831/12

Artículo 1º - Autorízase la comisión oficial del señor Representante de Salta ante la República de Chile, Dr. Marcelo López Arias, que realizará hacia la citada República, a partir del 10 y hasta el 12 de octubre de 2012, debiéndosele liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, como así también gastos de pasajes, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01. Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3086 - 10/10/2012 - Expediente Nº 0001-171.733/12

Artículo 1º - Designase al Ing. Clemente Marcelo Caron - DNI Nº 5.252.437 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al

Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3088 - 10/10/2012

Artículo 1º - Modifícase la designación del Dr. Marcos Federico Montoya Sleive - DNI Nº 21.323.030 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha del presente, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II, disponiendo la misma en la Fiscalía de Estado y manteniendo la vigencia prevista por Decreto Nº 2275/12.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Fiscalía de Estado.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3090 - 10/10/2012

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Sra. Gladys Rosana Ruiz - DNI Nº 28.835.436 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del día 24 de agosto de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto Nº 3091 - 10/10/2012 - Expte. Nº 136-181.471/12

Artículo 1º - Designase al Méd. Veterinario Marcelo Javier Alonso, D.N.I. Nº 22.146.837, como Personal de Planta Temporaria de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con una remuneración equivalente a Agru-

pamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica III, a partir de la fecha del presente decreto y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de personal de Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3092 - 10/10/2012

Artículo 1° - Designase al Dr. Gonzalo Fernández Sabate - DNI N° 31.338.402 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3098 - 10/10/2012 - Expediente N° 01-171.737/12

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones efectuadas a favor del Dr. Marcelo Robles Braña - DNI N° 23.150.766 y del Dr. Diego Emiliano Villazón - DNI N° 22.534.142, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 30 de setiembre de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3100 - 10/10/2012 - Expediente N° 262-159.412/12

Artículo 1° - Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente, la Comisión de Servicios de la Sra. Lorena Soledad Villalba - DNI N° 26.899.694, en el Instituto

Provincial de la Vivienda, agente de la planta permanente de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 3106 - 10/10/2012 - Expte. N° 0080235-161.337/2012-0

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial a realizar por la Sra. Ministra de Justicia Dra. María Inés Díez y el Sr. Secretario de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos Dr. César Rodríguez Galíndez, con destino a la ciudad de Valencia, España, entre los días 18 y 23 de Octubre de 2012, debiéndoseles liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes aéreos por el tramo Salta/Bs.As./Salta, como también gastos imprevistos, eventuales e inscripción, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las Partidas Presupuestarias, que correspondan a ese Ministerio - Ejercicio Vigente.

URTUBEY - Díez - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3108 - 10/10/2012 - Expte. N° 102-15.441, 11 y 01-70.240/12

Artículo 1° - Deniégase por inadmisibilidad formal el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. María del Carmen Ten, D.N.I. N° 14.302.731, en contra de la Resolución N° 562/12 del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3111 - 10/10/2012 - Expte. N° 145-131.320/12

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios de la Señora Mabel Silvina Balcarce. D.N.I. N° 17.197.055, personal de planta permanente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para desarrollar tareas en el Consejo Provincial de la Mujer, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, hasta tanto subsistan las necesidades de servicios en el mencionado organismo, con retención

de su cargo de planta permanente en el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3115 - 10/10/2012 - Expediente N° 136-181.143/12

Artículo 1° - Designase a la Esc. Fabiana Inés Burgos, D.N.I. N° 20.129.495, como Personal de Planta Temporaria de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica IV, del Escalafón General, a partir de la fecha del presente decreto y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio Vigente.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 3116 - 10/10/2012 - Expedientes N° 84-110.449/12

Artículo 1° - Assignase en carácter de Subrogante a la señora Magdalena Osorio - D.N.I. N° 92.671.971, las funciones de Jefe de Departamento del Museo de Arte de Rosario de la Frontera "Benito Quinquela Martín", dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir del 17 de febrero de 2.012 y hasta el 23 de julio de 2.012.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida correspondiente a la Secretaría de Cultura - Ejercicio Vigente.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3118 - 10/10/2012

Artículo 1° - Designase al Sr. Ernesto Bisceglia - DNI N° 16.307.753 en cargo político nivel 1 del Ministerio de Gobierno en la Comisión Provincial Década Bicentenario, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Gobierno.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3102 y 3109, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100030451

R. s/c N° 100003973

Cámara de Senadores - Salta

RESOLUCION N° 179

VISTO:

El pliego solicitando acuerdo enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlo a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlo por el término de un (1) día en el boletín oficial y en un (1) diario local.

Por ello;

El Presidente de la Cámara de Senadores

RESUELVE:

Artículo 1° - Hacer saber que ha ingresado para su acuerdo el pliego de la Dra. Jacqueline San Miguel, D.N.I. N° 14.303.755, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación del Distrito Judicial del Centro.

Art. 2° - La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en Calle Caseros N° 519 - 3° Piso de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación al pliego antes mencionado.

Art. 3° - Poner el pliego a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4° - Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el boletín oficial y un (1) diario local y archivar.

Sala de la Presidencia, 15 de Octubre de 2012.

Luis Francisco D'Andrea
Vice-Presidente Tercero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta
Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Sin Cargo

e) 17/10/2012

O.P. N° 100030430

F. N° 0001-44178

Salta, 12 de Octubre de 2012

Instituto Provincial de Salud de Salta

RESOLUCION N° 283-1/12

VISTO la Ley 7127/01, los Decretos N° 3402/07, N° 3659/08 y la Resolución N° 102-1/09; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3659/08 que modifica el Decreto 3402/07, reglamentario de la Ley 7127 de creación del Instituto Provincial de Salud de Salta, se establece "Todos los afiliados y beneficiarios del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS), de Salta Capital como de todos los Departamentos del Interior de la Provincia, gozarán de la libre elección de los prestadores de servicios que estén incluidos en el Padrón de Prestadores del I.P.S., conforme normativa vigente";

Que dicho dispositivo legal no especifica la operatoria relativa a la renovación de los Convenios de Servicios- Prestadores Directos;

Que la Ley 7127/01 establece, en su artículo 10°, que son atribuciones del Directorio: "... ñ) Evaluar permanentemente la gestión técnico- administrativa y las prestaciones del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.), recurriendo para ello a los informes de control de gestión producidos por el responsable administrativo y el análisis de las quejas que pudieran formular los beneficiarios" ... o) Ejercer el control del registro de los profesionales, personal técnico y de los establecimientos afectados a los servicios de salud, sean públicos o privados, así como el padrón de afiliados y beneficiarios y velar para que dichos registros se mantengan actualizados";

Que resulta necesario dotar al Registro de Prestadores - encargado del control, nivelación y monitoreo de los padrones - de herramientas que per-

mitan mayor eficiencia y eficacia a fin de optimizar el servicio prestacional;

Por Ello, conforme Ley 7127, y en ejercicio de las facultades conferidas por Decreto N° 90/11

El Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la prórroga anual automática de todos los Convenios de Servicios - Prestadores Directos suscriptos hasta el día de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 2°.- Establecer que una vez al año, exclusivamente durante el mes de Junio, los Prestadores Directos del IPS., deberán en forma obligatoria presentar la documentación pertinente solicitada por el Registro de Prestadores para la continuidad del vínculo contractual, bajo apercibimiento de tener por rescindido el mismo - Baja del Padrón.

Artículo 3°.- Encomendar al Registro de Prestadores del I.P.S. velar por el cumplimiento de lo dispuesto.

Artículo 4°.- Publicar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar

Dr. Luis Gabriel Chagra Dib
Interventor

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 100,00

e) 17/10/2012

O.P. N° 100030429

F. v/c N° 0002-02521

Salta, 12 de Octubre de 2012

RESOLUCION N° 778

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 143-47.702/2012

VISTO la solicitud efectuada por el Señor Secretario de Minería, para la adquisición de indumentaria específica necesaria para desempeñar funciones en zona de alta montaña destinada a personal de dicha Secretaría;

CONSIDERANDO:

Que motiva dicho pedido la necesidad de contar con equipos de indumentaria personal, indispensables para el trabajo en zonas de alta montaña.

Que los mismos serán destinados a personal dependientes de diversos Subprogramas de dicha Secretaría,

para las comisiones de servicios a efectuarse en tareas de Policía Minera, Monitoreo Ambiental, Autoridad Minera, Catastro Minero y Huellas Mineras;

Que el monto de la compra asciende aproximadamente a \$ 52.000,00 (Pesos cincuenta y dos mil);

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio, han tomado la intervención que les compete;

Que en conformidad con el Dcto. N° 4.405/08 se reanuda en sus funciones a la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo Provincial;

Que la presente medida se encuadra en el art. 9° de la Ley de Contrataciones N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Por ello,

El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer el llamado a Licitación Pública de conformidad con los procedimientos establecidos por la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario, para la adquisición de indumentaria de trabajo para alta montaña destinada a la Secretaría de Minería, por un monto aproximado de \$ 52.000,00 (pesos cincuenta y dos mil).

Artículo 2°.- Autorizar a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación a efectuar el llamado a Licitación Pública dispuesto en el artículo precedente, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 4.405/08.

Artículo 3°.- Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Alfredo De Angelis

Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 90,00

e) 17/10/2012

O.P. N° 100030428

F. v/c N° 0002-02521

Salta, 12 de Octubre de 2012

RESOLUCION N° 781

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expedientes Nros. 34-40.406/2012 Cpde. 5, 6, 7, 10 y 18; 34-160.688/2012

VISTO la solicitud efectuada por la Secretaría de Recursos Hídricos para la ejecución de obras para abastecimiento de agua en las Escuelas N° 4.112 - Paraje Las Moras; Escuela N° 4.576 - Comunidad de la Paz; Escuela N° 4.227 - El Trampeadero y Paraje El Colgao. todas ellas localizadas en el Departamento Rivadavia Banda Norte; y,

CONSIDERANDO:

Que para el cumplimiento de tal fin, la Secretaría de Recursos Hídricos tramitó la aprobación de la contratación directa de materiales y mano de obra;

Que la citada contratación se financiará con fondos derivados del Convenio de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "Pozos y Cosechas de Agua Potable", celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta, aprobado mediante Resolución N° 314/10 del Ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que por Resolución N° 5069/12 de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se autorizó la relocalización de las obras, modificando el inicio del plazo de ejecución fijado en el Convenio oportunamente firmado, el cual se computará a partir del 1° de Abril de 2.012;

Que resulta imprescindible abastecer de agua para consumo humano en forma inmediata a las Escuelas mencionadas del Departamento Rivadavia, siendo el marco legal aplicable el artículo 13 inc. h) de la Ley N° 6.838;

Que los extremos previstos en dicha norma se encuentran acreditados por el Subprograma Coordinación y Capacitación de la Secretaría de Recursos Hídricos, ya que el consumo humano es una prestación alimentaria vital y dotar de agua potable a comunidades a través de la excavación de pozos someros garantizará la captación y el buen estado de conservación del agua potable y permitirá un consumo apropiado y libre de contaminación evitando comprometer así la integridad física de las personas - en este caso de los habitantes de Rivadavia - Provincia de Salta y la urgencia está dada por el carácter alimentario de la prestación que es ininterrumpible;

Que a esta fundamentación se agrega que la provisión de agua potable es considerada un derecho humano básico por la Resolución N° 64/92 de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio, han tomado la intervención que les compete;

Que el presente instrumento se dicta en conformidad con el art. 13 inc. h de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello,

El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el procedimiento de Contratación Directa efectuado por la Secretaría de Recursos Hídricos con encuadre en el Art. 13 inc. h. de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario; por un importe total de \$ 386.946,28 (Pesos trescientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta y seis con 28/100).

Artículo 2°.- Adjudicar a los siguientes proveedores en todo de acuerdo a sus ofertas.

* Hierro Nort S.R.L. por el importe de \$ 11.231,48 (Pesos once mil doscientos treinta y uno con 48/100);

* EMI por un importe de \$ 14.151,92 (Pesos catorce mil ciento cincuenta y uno con 92/100);

* La Tablada por un importe de \$ 7.058,92 (Pesos siete mil cincuenta y ocho con 92/100);

* Salta Perforaciones por un importe de \$ 60.939,60 (Pesos sesenta mil novecientos treinta y nueve con 60/100);

* Gomez Rocco por un importe de \$ 11.298,36 (Pesos once mil doscientos noventa y ocho con 36/100);

* Tubo Plast S.R.L. por un importe de \$ 5.262,00 (Pesos cinco mil doscientos sesenta y dos); y;

* Ramón Salvador Russo Moschino por un importe de \$ 10.756,00 (Pesos diez mil setecientos cincuenta y seis).

* Sanz Jorge Metal por un importe de \$ 223.648,00 (Pesos doscientos veintitrés mil seiscientos cuarenta y ocho)

Según lo detallado en el Anexo, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Los importes destinados para gastos en Gasoil hasta un monto de \$ 36.400,00 (Pesos treinta y seis mil cuatrocientos), para Ripiosa hasta un monto de \$ 2.600,00 (Pesos dos mil seiscientos) y Jornales hasta un monto de \$ 3.600,00 (Pesos tres mil seiscien-

tos), serán transferidos a la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable con oportuna rendición de cuentas.

Artículo 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será financiado con fondos derivados del Convenio de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "Pozos y Cosechas de Agua Potable" e imputado a la respectiva partida presupuestaria Plan Nacional.

Artículo 5°.- Publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

Ing. Alfredo De Angelis

Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

VERANEXO

Imp. \$ 258,00

e) 17/10/2012

ACORDADA

O.P. N° 100030426

R. s/c N° 10003972

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11265

En la ciudad de Salta, a los 10 días del mes de octubre del año dos mil doce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Díaz, Gustavo Adolfo Ferraris, Abel Correjo, Sergio Fabián Vittar y Susana Graciela Keutman de Martinelli,

DIJERON:

Que como consecuencia de la designación, acordada 11236, de la Lic. Rosana Andrea Martínez en el cargo de Analista Senior del Distrito Judicial Crán, se produjo la vacante del mismo cargo que la nombrada profesional revestía en el Distrito Tartagal.

Que por ello y en virtud de las facultades conferidas a esta Corte de Justicia por el art. 39 inc. 8 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el art. 153 aparta c inc. c de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Analista Senior en el Distrito Judicial Tartagal.

II.- ESTABLECER las Bases y Condiciones que regirán el llamado a Concurso dispuesto en el punto I, las que se incorporan como Anexo de la presente.

III.- COMUNICAR a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación que certifica.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Susana Kauffman de Martinelli
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gerardo J. H. Sosa
Secretario de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

ANEXO

Bases del Concurso de Analista Senior

Art. 1º. La selección del Analista Senior se realizará por concurso público de antecedentes y oposición. La evaluación corresponderá a una Comisión que estará integrada por la señora Juez de Corte Dra. Susana Graciela Kauffman de Martinelli, la Secretaria de Informática Lic. Marcela Alejandra Fortuny y el Coordinador Informático Lic. Miguel López Mena. Actuará como Secretaria de la Comisión la Dra. María Isabel Romero Lorenzo.

Art. 2º. La Comisión Evaluadora considerará los antecedentes y mantendrá, con cada uno de los concursantes, una entrevista, a fin de apreciar, en términos generales, la aptitud para el cargo concursado. Se tomará en cuenta, a tal fin, el conocimiento, experiencia y especialización de los postulantes en la materia.

Art. 3º. Entrevistados los concursantes y examinados sus antecedentes, la Comisión Evaluadora elevará

su dictamen a la Corte de Justicia dentro de los diez (10) días hábiles de la fecha en que concluyan los procedimientos del concurso. El dictamen indicará el nombre de los postulantes que, a criterio de la Comisión, reúnan el mayor puntaje. Se entiende que el dictamen refleja la opinión de los integrantes de la Comisión. y es irrecurrible.

Art. 4º. Los actos relativos a los concursos se realizarán en el lugar que la Corte de Justicia habilitará para tal fin.

Art. 5º. La Corte de Justicia efectuará la cobertura del cargo concursado designando, con el carácter previsto en el art. 9 de la Acordada 7871, a los postulantes de la nómina elevada por la Comisión Evaluadora.

Art. 6º. Se dará amplia difusión a la presente convocatoria a concurso. Asimismo, se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y por un (1) día en un diario de circulación local. En este último supuesto, la primera publicación tendrá lugar diez días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación y la última, tres días antes de esa fecha. Asimismo se dará a publicidad en la página oficial del Poder Judicial de Salta: www.justiciasalta.gov.ar

Art. 7º. Fijar, para la presentación de los aspirantes, un plazo que vencerá el día jueves 25 de octubre de 2012, a las 12:00 horas. Las presentaciones se realizarán en la Secretaría de Superintendencia del Poder Judicial.

Art. 8º. Los requisitos para participar son los siguientes:

a.- Ser profesional en Ciencias Informáticas de Nivel Universitario (Título final no intermedio).

b.- Experiencia en el área de Sistemas de Información y en técnicas de Análisis y Diseño de Sistemas.

c.- Capacidad y experiencia en coordinación, ejecución y control de tareas técnicas.

d.- Experiencia en administración de redes y motores de bases de datos.

e.- Experiencia en soporte técnico (mesa de ayudas) a nivel software y hardware que permita detectar el origen de problemas y brindar soluciones a los usuarios.

f.- Experiencia en instalación y configuración de sistemas operativos, antivirus y software en general.

g.- Experiencia en reparación básica de PC (no excluyente)

h.- Capacitación y experiencia en manejo de Internet.

i.- Experiencia en capacitación.

Art. 9°. Los concursantes deberán, en el acto de la presentación, acreditar los requisitos previstos en las Acordadas 7871 y 8848, excepto el examen médico que podrá ser sustituido por el certificado de un médico particular indicando que el estado de salud del aspirante es adecuado para el cargo a desempeñar. Si el postulante ya se desempeña en el Poder Judicial queda exceptuado de presentar certificado médico, de antecedentes penales de la Policía de la Provincia y del Registro Nacional de Reincidencia. La solicitud a presentar contendrá:

a) Apellido y nombres completos.

b) Fotocopia autenticada de las dos primeras hojas del documento nacional de identidad y de la que registre el cambio de domicilio si correspondiere, y dos fotografías -tipo carnet- actualizadas.

c) Estado civil, fecha y lugar de nacimiento.

d) Título profesional habilitante original, que será certificado por ante la Secretaria de Superintendencia o presentarse fotocopia certificada por escribano público. El título universitario deberá provenir de una institución oficial que cuente con el reconocimiento del Ministerio de Educación de la Nación o legalmente revalidado si fuere de universidad extranjera.

e) Inscripción en la matrícula profesional respectiva con una antigüedad no menor a un (1) año a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso.

f) Número de C.U.I.T. o C.U.I.L., y certificado que acredite el cumplimiento de las cargas impositivas y previsionales a que estuviere sujeto el postulante.

g) Declaración jurada de no poseer faltas vinculadas a la ética profesional y certificación relativa a antecedentes penales, expedida por el Registro Nacional de Reincidencia y por la Policía de la Provincia.

h) Especificación del domicilio real. Asimismo, se consignarán números de teléfono, fax y correo electrónico, si lo tuviere, como que también deberá constituirse domicilio especial en la ciudad de Salta a los efectos del concurso.

i) Bases curriculares en donde se consignarán los antecedentes profesionales, técnicos y laborales del postulante, debiendo destacarse los que éste entienda que hacen particularmente al objeto de la función a de-

sarrollar. La acreditación se hará mediante la documentación respaldatoria original correspondiente, fotocopias autenticadas o copias presentadas junto al original para su certificación en Secretaría de Superintendencia (estas últimas podrán ser presentadas hasta 48 horas antes del día del cierre). Los antecedentes no acreditados no serán evaluados.

Art. 10. Los aspectos no previstos en este reglamento, o las cuestiones que pudiesen suscitarse con motivo de su aplicación, serán decididos, sin sustanciación, por resolución irrecurrible de la Comisión Evaluadora.

Art. 11. Se excluirá, asimismo, a los postulantes que hubieran sido exonerados o dejados cesantes, por razones disciplinarias, en empleos nacionales, provinciales o municipales.

Sin Cargo

e) 17/10/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100030438

F. N° 0001-44183

Programa Nacional Mas Escuelas II

Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa -

PROMEDU II.

PROMEDU II anuncia el nuevo llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Accedió a Financiar y a Asistir al Gobierno Argentino, en el ejecución de las obras correspondientes del citado programa mediante el Préstamo N° 2424 OC - AR. En ese marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las licitaciones se efectúan de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener más información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las Unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio web del Programa: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficie construida; no inscriptos superficie construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregaran en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el

lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

Licitación Pública N° 072/12

Jardín a crear en Rosario de Lerma, Rosario de Lerma, departamento Rosario de Lerma.

Presupuesto Oficial: \$ 1.652.035,50

Plazo de Ejecución: 270 días

Recepción Ofertas: Hasta: 06/11/2012 a 10:30 hs.

Apertura Ofertas: 06/11/2012 - 11 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00

Principales requisitos calificadorios:

Capacidad requerida: \$ 3.304.071,00

Acreditar superficie construida: 816 m2

Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Pública (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Santiago del Estero N° 2245 - Torre 2 - 5° Piso, Salta - Capital.

www.700escuelas.gov.ar

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 172,00

e) 17 y 18/10/2012

O.P. N° 100030437

F. N° 0001-44183

Programa Nacional Mas Escuelas II

Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa - PROMEDU II.

PROMEDU II anuncia el nuevo llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Accedió a Financiar y a Asistir al Gobierno Argentino, en el ejecución de las obras correspondientes del citado programa mediante el Préstamo N° 2424 OC - AR. En ese marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar

ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las licitaciones se efectúan de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener más información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las Unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio web del Programa: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficie construida; no inscriptos: superficie construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregaran en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

Licitación Pública N° 071/12

Escuela a Crear en Atocha, Atocha, Departamento Capital

Presupuesto Oficial: \$ 10.620.840,00

Plazo de Ejecución: 360 días

Recepción Ofertas: Hasta: 06/11/2012 a 9:30 hs.

Apertura Ofertas: 06/11/2012 - 10 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.300,00

Principales requisitos calificadorios:

Capacidad requerida: \$ 21.241.680,00

Acreditar superficie construida: 5.284 m2

Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Pública (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Santiago del Estero N° 2245 - Torre 2 - 5° Piso, Salta - Capital.

www.700escuelas.gov.ar

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 172,00

e) 17 y 18/10/2012

O.P. N° 100030436 F. v/c N° 0002-02525

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 166/12**

Objeto: Adquisición de Soluciones Parenterales.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente: 0100244-1.153/2012-3.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 01/11/2012 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 966.420,31 (Pesos Novecientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Veinte con 31/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Seco Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja Ala Este "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 17/10/2012

O.P. N° 100030434 F. v/c N° 0002-02524

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 167/12**

Objeto: Adquisición de Bienes Muebles y Accesorios.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140149-107.792/2012-0.

Destino: Sistema de Emergencia 9.1.1. - Policía de la Provincia.

Fecha de Apertura: 02/11/2012 Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 674.216,77 (Pesos Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Dieciséis con 77/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 17/10/2012

O.P. N° 100030432 F. v/c N° 0002-02523

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 168/12**

Objeto: Adquisición de Medicamentos.

Organismo Originante: Tomografía Computada S.E.

Expediente: 0100260-185077/2012-0.

Destino: Tomografía Computada S.E.

Fecha de Apertura: 01-11-2012 Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004401262-3 de Tomografía Computada S.E.

Monto Oficial: \$ 613.098,00 (Pesos Seiscientos Trece Mil Noventa y Ocho con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. S 60,00 e) 17/10/2012

O.P. N° 100030431 F. v/c N° 0002-02522

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones
Licitación Pública N° 169/12

Objeto: Adquisición de Equipamientos (Mamógrafo).

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-50.431/2012-0.

Destino: Hospital San Vicente de Paul - Orán.

Fecha de Apertura: 02/11/2012 - Horas: 12:00.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 343.000,00 (Pesos Trescientos Cuarenta y Tres Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico

vico Grand Bourg - Av. de los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. S 60,00 e) 17/10/2012

O.P. N° 100030427 F. N° 0001-44177

Municipalidad de la Ciudad de Salta
Secretaría de Hacienda
Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones
Expedientes N° 5117-SG-2012

Resolución N° 310/2012

Licitación Pública N° 36/12

Llábase a Licitación Pública N° 36/12, convocada para la: "Adquisición de Indumentaria para el Personal de la Secretaria de Acción Social"

Presupuesto Oficial: \$ 125.785,00 (Pesos Ciento Veinticinco Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 125 ,80 (Pesos Ciento Veinticinco con 80/100).

Venta de Pliegos: A partir 18/10/12 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 01 de Noviembre de año 2.012 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 18 de Octubre del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. S 60,00 e) 17/10/2012

O.P. N° 100030326

F. N° 0001-44060

Subsecretaría de Obras Públicas

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 71/2012.

Obra: Ruta Nacional N° 50 - Provincia de Salta.

Tramo: Orán - Límite con Bolivia.

Sección: Km. 64,87 - Km. 72,32.

Tipo de Obra: Estabilización de taludes.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Seis Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Dos (\$ 46.268.852,00) a Junio de 2012.

Garantía de la Oferta: Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Ocho (\$ 462.688,00).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos Nueve Mil Doscientos (\$ 9.200,00).

Fecha de Venta de Pliegos: Se realizará a partir del 13 de Noviembre de 2012.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 13 de Diciembre de 2012 a las 11:00 hs. en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública N° 20/2012 y Licitación Pública N° 71/2012.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00

e) 12/10 al 01/11/2012

O.P. N° 100030325

F. N° 0001-44060

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 20/2012.

Obra: Ruta Nacional N° 86 - Provincia de Salta.

Tramo: Tartagal - Tonono.

Sección: Km. 0,000 (Tartagal) - Km. 32,400 (Tonono).

Tipo de Obra: Mejoramiento de calzada existente, construcción de base y carpeta de rodamiento con mezcla asfáltica en caliente, construcción y ampliación de alcantarillas.

Presupuesto Oficial: Pesos Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Veinte Mil (\$ 52.620.000,00) a Junio de 2012.

Garantía de la Oferta: Quinientos Veintiséis Mil Doscientos (\$ 526.200,00).

Plazo de Obra: Nueve (9) meses.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil Quinientos Veinticuatro (\$ 10.524,00).

Fecha de Venta de Pliegos: Se realizará a partir del 13 de Noviembre de 2012.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 13 de Diciembre de 2012 a las 11:00 hs. en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública N° 20/2012 y Licitación Pública N° 71/2012.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00

e) 12/10 a: 01/11/2012

O.P. N° 100030242

F. N° 0001-43976

Ministerio de Turismo

Administración de Parques Nacionales
Monumento Natural Laguna de los Pozuelos

Licitación Pública N° 1/12

Objeto: "Obras de Refacción y Culminación de Edificios de la Seccional Cíncel Monumento Natural Laguna de los Pozuelos"

Clase: De Etapa Unica Nacional

Modalidad: Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus modificatorios y/o Complementarios, por Sistema de Ajuste Alzado y Presupuesto Oficial.

Consulta y Retiro de Pliegos: Oficina Administrativa del Parque Nacional El Rey, España 366 - 3er. Piso (CP 4400) Provincia de Salta, en el horario de 9 hs a 13 horas. Teléfono y fax: 0387-4319641.

Costo del Pliego: Pesos Trescientos (S 300).

Presentación de Ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 28/11/2012 - En la Oficina Administrativa del Parque Nacional El Rey, España 366, 3er. Piso, (CP 4400) Provincia de Salta.

Apertura de Ofertas: Día 29/11/2012 - Horas 11:00 - En la Oficina Administrativa del Parque Nacional El Rey, España 366 - 3er. Piso, (CP 4400) Provincia de Salta.

Rubén C. Burgos
Delegado Contable
P.N. El Rey

Imp. \$ 900,00 e) 10 al 30/10/2012

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100030442 F. N° 0001-44188
Ref. Exptes. N° 34 -109.820/12 y 34- 109.829/12

Los Señores Abel Sierra y Margarita Sierra de López Arias, propietarios de los inmuebles matrículas N° 13.354 y 13.355 respectivamente del Dpto. Metán, fracciones de la finca "El Mistol", solicitan concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 9 ha de ejercicio eventual conforme C.A. Art. 47, con un caudal de 4,725 lts./seg. y abrevadero de 200 animales bovinos para producción de carne con un volumen de 0,16 lts./seg. con aguas del arroyo "El Sauce Ladio", margen derecha, mediante toma y canal comunero, para cada una de las matrículas mencionadas.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 47, 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", por el término de cinco (5) días, en forma conjunta para ambos pedimen-

tos, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Salta, 21 de septiembre de 2012.

Dr. Rafael Ángel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recurso Hídricos

Imp. S 250,00 e) 17 al 23/10/2012

O.P. N° 100030363 F. N° 0001-44096
Ref. Expte. N° 0090034-136.913/12

Navor Diez, D.N.I. N° 7.260.468, propietario del inmueble Catastro N° 13157, Dpto. Rosario de Lerma, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 9872, Suministros N° 713 y 719 a favor de la matrícula de su propiedad única rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 14,2780 Has. con carácter permanente, con una dotación de 7,405 lts./seg., aguas a derivar del A° Los Matos y 16,9000 has, con un caudal de 8,872 lts./seg., también de carácter permanente, derivada del Río Toro.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 250,00 e) 15 al 19/10/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 400002244 F. N° 0004-01567
Ref.: Expte. N° 34-12.770/10

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 120 del día 28/05/12, se resolvió

determinar la línea de ribera propuesta por la comisión técnica integrada por la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva y el Dr. en Geología Omar Viera, del inmueble identificado con la matrícula N° 523 del Dpto. Rosario de la Frontera, conforme las coordenadas especificadas a continuación:

Línea de ribera margen derecha:

Pto. LRD1: X 3599564,11
Y 7155620,01
Pto. LRD2: X 3599717,48
Y 7155676,56
Pto. LRD3: X 3599741,25
Y 7155682,88

Línea de ribera margen izquierda:

Pto. LRI1: X 3599552,72
Y 7155649,17
Pto. LRI2: X 3599651,50
Y 7155703,51
Pto. LRI3: X 3599718,41
Y 7155736,20

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Conforme Decreto N° 1989/02, art. 10, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer ante el Tribunal de Aguas de la Provincia, por vía de apelación en el término de 10 días a partir de la última publicación del presente, por escrito y ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogini
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00 e) 17 y 18/10/2012

O.P. N° 100030450 F. v/c N° 0002-02527

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en el "Locación de un inmueble en la localidad de Metán" - Tramitada bajo expte. Expte. N° 130-5.767/93, el Colegio de Gobierno del Ministerio Público, por Resolución N° 9961/12 ha resuelto: 1)

Autorizar a la Sra. Directora de Administración a suscribir con la Sra. Pascuala Sánchez, la renovación del contrato de locación del inmueble ubicado en calle Arenales N° 365 de la ciudad de Metán, matrícula 1.074, por el término de un (1) año desde el 25 de octubre de 2012 hasta el 24 de octubre de 2013, por la suma mensual de \$ 7.900,00 (pesos siete mil novecientos), por los motivos expuestos en los considerandos. Fdo: Dr. Pablo López Viñals - Procurador General- Dr. Luis Félix Costas - Defensor General.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones

Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 17/10/2012

O.P. N° 100030449 F. v/c N° 0002-02527

Ministerio Público de Salta

Cuerpo de Investigaciones Fiscales

Dirección

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 78 /12 -Ley 6838 - Expte. N° 130-14600/12. "Adquisición de una (1) computadora notebook para Gabinete de Informática del CIF"

El Colegio de Gobierno por Res. N° 9963, ha dispuesto: 1) Autorizar... 2) Adjudicar a Nova Informática S.A. la adquisición del renglón N° 1, por la suma de \$ 8.163,05 (pesos ocho mil ciento sesenta y tres con 05/100), de conformidad con el artículo 13 inc. c) de la ley 6838 .3) Publicar... 4) Imputar... 5) Regístrese. . Fdo: Dr. Pablo López Viñals Procurador Gral. de la Provincia, Dr. Luis Félix Costas - Defensor Gral. de la Pcia.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones

Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 17/10/2012

O.P. N° 100030448 F. v/c N° 0002-02527

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 70

- Expte. N° 130-14.664/12. "Adecuación oficinas de calle Santiago del Estero para cuatro fiscalías".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 9962/12, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la empresa Saltapor S.R.L. la adquisición de los renglones Nros. 1 a 7 por la suma de \$ 12.227,90 (pesos doce mil doscientos veintisiete con 90/100).3) Imputar... 4) Regístrese...

Firmado: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad - Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. S 60,00 e) 17/10/2012

O.P. N° 100030447 F. v/c N° 0002-02526

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Dirección de Administración a través de Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber que en el día de la fecha el Colegio de Gobierno resolvió prorrogar la fecha de apertura de sobres de la Licitación Pública N° 19/12 "Contratación del servicio de conectividad de datos entre la Ciudad Judicial y edificio de calle Sgo. del Estero N° 611/613" para el día 24/10/12 a las 10:00 Hs.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. S 60,00 e) 17/10/2012

O.P. N° 100030446 F. N° 0001-44194

Ref. Exptes. N° 34-134.080/12

La Secretaría de Recursos Hídricos, hace saber que por Resolución N° 222 del 05/09/12, se aprobó la Comisión Técnica integrada por los señores Dr. Víctor Omar Viera e Ing. Civ. Mariela Adriana Nieva, quienes determinará la línea de ribera del Arroyo Las Tortugas, respecto del inmueble matrícula 6575 del Dpto. Anta, como lugar donde la comisión realizará dicha determi-

nación de línea de ribera, iniciándose los trabajos de determinación el día 01/11/12, utilizándose el método fotográfico y modelo matemático. (Dcto. 1989/02 Art. 8 ap. 2 y 3).

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial, dando así cumplimiento a lo previsto en Dcto. 1989 Art. 4°.

Dr. Rafael Ángel Figueroa

Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 120,00 e) 17 y 18/10/2012

O.P. N° 100030445 F. N° 0001-44193

Ref. Exptes. N° 34- 98.602/12

La Secretaría de Recursos Hídricos, hace saber que por Resolución N° 221 del 05/09/12, se aprobó la Comisión Técnica integrada por los señores Dr. Víctor Omar Viera e Ing. Civ. Mariela Adriana Nieva, quienes determinará la línea de ribera del Arroyo Las Tortugas, respecto del inmueble matrícula 181 del Dpto. Anta, como lugar donde la comisión realizará dicha determinación de línea de ribera, iniciándose los trabajos de determinación el día 01/11/12, utilizándose el método fotográfico y modelo matemático. (Dcto. 1989/02 Art. 8 ap. 2 y 3).

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial, dando así cumplimiento a lo previsto en Dcto. 1989 Art. 4°.

Dr. Rafael Ángel Figueroa

Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 120,00 e) 17 y 18/10/2012

O.P. N° 100030444 F. N° 0001-44191

Ministerio de Seguridad

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 86/12

Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-2.025/2012-0 - "Adquisición de Viveres Secos y Frescos" con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Centro de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores), dependientes de este Organismo. Periodo a cubrir: Cuatro (04) meses del año 2.012.

Resolución N° 789/12 del Ministerio de Seguridad

Firmas Adjudicadas:

Marilian Comestible de Mallid Chehadi: por un importe total de \$ 501.840,00.- (Pesos: Quinientos un mil ochocientos cuarenta).

Distribuidora Salta de Ana María Delgado: por un importe total de \$ 370.525,00.- (Pesos: Trescientos setenta mil quinientos veinticinco).

Total Adjudicado: \$ 872.365,00.- (Pesos: Ochocientos setenta y dos mil trescientos sesenta y cinco).

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 17/10/2012

O.P. N° 100030443 F. N° 0001-44189

Ref. Expte. N° 34-133.629/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 227 del día 07/09/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes de los Ríos Cuesta Negra y Fuerte Quemado, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Marcos Gabriel Chorolque, M.P. N° 3976; el Geólogo Federico Heit, M.P. N° 264 y el Agrimensor Oscar Alejandro Guzmán, M.P. N° 4349. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 819, del Dpto. Rosario de la Frontera, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, utilizándose el método de registro fotográfico. (Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera

será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Eolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 17 y 13/10/2012

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 100030402

F. N° 0001-44143

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social que produciría la instalación del "Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos para el Consorcio de Siancas (Municipios de General Güemes, Campo Santo y El Bordo)", en inmueble matrícula N° 2921, Dpto. General Güemes, proyecto presentado por la Secretaría de Ambiente, expediente N° 227-10.414/11, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 26 de Octubre de 2012, a las 09:00 hs.

Lugar de realización: en la Sede de la Cámara de Tabaco de Salta, sita en calle 20 de Febrero N° 550.

Localidad: General Güemes.

Lugar donde obtener vista y copia del Expte.: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En las localidades de: Gral. Güemes, en su Municipalidad, sita en calle Alberdi N° 483; Campo Santo, en su Municipalidad, sita en calle Belgrano N° 44; y en El Bordo, en su Municipalidad sita en calle Sar. Martín N° 252, de Lunes a Viernes, de 09:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse con o parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable,

sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 24 de Octubre de 2012.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefe de Programa de Audiencias Públicas
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. S 240,00 e) 16 al 18/10/2012

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100030421 F. N° 0001-44174

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Lithea Inc. Sucursal Argentina - en el Expte. N° 20.422 - ha manifestado Descubrimiento de Cloruro de Sodio y Litio, en el Departamento Los Andes, Salar de Río Grande. La mina se denominará "Gabriela Norte". Las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.D.	X=	Y=
1.	7220434.53	2590190.09
2.	7226515.26	2590260.78
3.	7226515.26	2592942.70
4.	7217631.31	2592942.70
5.	7217631.31	2589503.04
6.	7219150.38	2589503.04
7.	7219150.38	2590003.04
8.	7220650.38	2590003.04
9.	7220650.38	2590503.04
10.	7222150.38	2590503.04
	7222150.38	2590260.78

La superficie concedida es 2.500 Has. Los terrenos son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 17, 23 y 31/10/2012

O.P. N° 100030420 F. N° 0001-44173

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Surminera Sociedad Anónima - en el Expte. N° 20.770 - ha manifestado Descubrimien-

to de Sulfato de Sodio, en el Departamento Los Andes, Distrito Tolar Chico. La mina se denominará "Cicéron". Las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.D.	X=	Y=
1.	7230308.17	3397141.93
2.	7230654.00	3396381.03
3.	7230654.00	3398655.44
4.	7228455.64	3398655.44
	7228455.64	3396381.03

La superficie concedida es 500 Has. Los terrenos son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 17, 23 y 31/10/2012

O.P. N° 400002167 F. N° 0004-01516

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Regulus Argentina S.A. (Continuadora de Minera Antares Argentina S.A.) ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Azul 6" de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Arita, que tramita por el Expte. N° 19.418 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Área: 3002,43 has.

Perímetro: 23176.10 m2

X	Y
7236790,00	2605568.04
7236790,00	2611909.98
7234790,03	2610909.98

7234790,03 2610909,98
 7231546,71 2610909,99
 7231541,07 2605568,05

PMD: X: 7233366,00 Y: 2610317,00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Azul Norte -Expte. N° 21.119, Azul 2 - Expte. N° 16.689, Azul - Expte. N° 16.674, Azul 7 - Expte. N° 19.419; Omar II - Expte. N° 18.777. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 03, 09 y 17/10/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400002250 F. N° 0004-01571

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "Flores Tomasa - Sucesorio" Expte. N° 372.042/11, cita a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 19 de Setiembre de 2.012. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/10/2012

O.P. N° 400002248 R. s/c N° 400000138

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo - Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Tolaba, Guillermo Sucesorio" Expte. N° 2-379.714/12, Cítese, por edictos que se publicarán durante Tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta. 25 de Junio de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero. Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 19/10/2012

O.P. N° 400002247 F. N° 0004-01570

La Dra. Stella Mary Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Inst. en lo C. y C. 10° Nom. Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados "Sucesorio de Nogales, Estella Mary" Exp. N° 345.947/11 cita por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta. 15 de Octubre de 2012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/10/2012

O.P. N° 400002246 F. N° 0004-01569

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero - Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Vázquez, Serapio - Ontiveros, María s/Sucesorio" Expte. N° 213.468/08, Cítese por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un día en el Diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días (30 días) de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Salta, 20 de septiembre de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/10/2012

O.P. N° 400002245 F. N° 0004-01568

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación; Secretaria 2 de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "González, Carlos Alberto por Sucesorio", Expte. N° 121.145/05, ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de

esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Octubre de 2012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 17 al 19/10/2012

O.P. N° 100030439 F. N° 0001-44184

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados "Sucesorio de Bazla, Vicente Julio" Expte. N° 4.681/94 acumulado al Expte. N° 14.875/12 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 03 de Octubre de 2.012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 17 al 19/10/2012

O.P. N° 100030435 F. N° 0001-44181

El Dr. José Osvaldo Yañez (I), Juez de 1ra. Instancia de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: "Guzmán Carlos Humberto - López Yolanda Cristina - Sucesorio"; Expte. N° 383.595/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Estos edictos se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Mayor Circulación Local (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 27 de Agosto de 2.012. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 17 al 19/10/2012

O.P. N° 100030419 F. N° 0001-44169

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba,

Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados "Vázquez José del Milagro por Sucesorio" Expte. N° 383.465/12 ha dictado la siguiente Resolución: "Salta 28 de Agosto de 2012 - Declarase Abierto el Juicio Sucesorio de José del Milagro Vázquez, Expte. N° 2 - Exp - 383.465/12. Cítese por Edictos que se publicaran por el termino de Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPC y C. Salta, 7 de Septiembre de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 17 al 19/10/2012

O.P. N° 100030416 F. N° 0001-44158

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Robles Dominga Mercedes - Expte. N° 1.459/02", cita por edicto que se publicaran por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que en el termino de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo: Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 26 de Septiembre de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 17 al 19/10/2012

O.P. N° 400002242 R. s/c N° 400000137

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Sucesorio de Castelli, Atilio" Expte. N° 146.395/05, y "Sucesorio de Pérez, Josefa" Expte Conexo N° 396.457/12, cita por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes

de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. El presente se tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 12 de Octubre de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 18/10/2012

O.P. N° 400002241 F. N° 0004-01566

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nom, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados: "Ravetti, Roberto Raúl s/Sucesorio", Expte. N° 86.101/187, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por Tres Días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 04 de Octubre de 2012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 16 al 18/10/2012

O.P. N° 400002238 F. N° 0004-01565

La Dra. Hebe A. Samson Juez del Juzgado de Primera en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale en los autos caratulados: "López, Margarita - Sucesorio" Expte. N° 320.816/10, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Septiembre de 2012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 16 al 18/10/2012

O.P. N° 100030403 R. s/c N° 100003970

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez. Juez. y Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria, en los autos caratulados: "Fregenal, Ángel Fausto; Orellana,

Josefa Alviana s/Sucesorio", Expte. N° 2-320.909/10. Cítese, por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Septiembre del 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 18/10/2012

O.P. N° 100030400 R. s/c N° 100003969

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos: "Rodríguez Santos Burgos Juliana - Sucesorio" Expte. N° 1-401.231/12, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 4 de Octubre de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 18/10/2012

O.P. N° 100030390 F. N° 0001-44132

El Dr. Federico Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación de esta ciudad, secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos "Galleguillo, Margarita Arcenia; Pérez Alberto Camilo s/Sucesorio Expte. N° 367.263/11", cita a todo los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 20 de Septiembre de 2012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 16 al 18/10/2012

O.P. N° 100030386

F. N° 0001-44128

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, del Distrito Judicial del Sur - Joaquín V. González. Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Rocío Fabian, en los autos caratulados: "Tornero, José s/Sucesorio" - Expte. N° 0011/12, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días Corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese Edicto por Tres días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno". Joaquín V. González, 09 de Octubre de 2.012. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Dra. Nelly Rocío Fabian, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 18/10/2012

O.P. N° 400002236

F. N° 0004-01564

El Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Duran Duran, Pedro; Rendón Romero, María Cleofe - Sucesorio"; Expte. N° 136.821/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Com.). Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez; Dra. Rubi Velázquez Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 17/10/2012

O.P. N° 400002233

F. N° 0004-01562

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velazquez, en los autos caratulados "Franco, Ramón Darío s/Sucesorio" Expte. 363.438/11, cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Franco. Ramón Darío a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo aperi-

bimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 Mayo de 2012. Dra. Rubi Velasquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 17/10/2012

O.P. N° 400002232

F. N° 0004-01561

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Echevarría Hugo Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 395.461/12, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 28 de Setiembre de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 17/10/2012

O.P. N° 100030374

F. N° 0001-44109

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Moya Eckhardt, s/Sucesorio" - Expediente N° 398.482/12; cita a todos los que se encuentran con derecho sobre los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, en diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario" (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 28 de septiembre de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150.00

e) 15 al 17/10/2012

O.P. N° 100030364

F. N° 0001-44098

El Dr. Federico Augusto Cortés, a cargo interinamente del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nom., Secretaria de la Dra. Ivanna

Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Casimiro, Bruno s/sucesorio", Expte. N° 383.004/12; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de Septiembre del 2012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 15 al 17/10/2012

O.P. N° 100030362 F. N° 0001-44088

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Martínez, Juan s/Sucesorio", Expte N° 388.924/12, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Juan Martínez, L.E. N° 7.214.520, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por el término de 3 días. Salta, 21 de Agosto de 2.012. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 20 de Septiembre de 2012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 15 al 17/10/2012

O.P. N° 100030361 F. N° 0001-44087

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9° Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "Liquitay, Marcos; Villada de Liquitay, Delicia s/Sucesorio", Expte. N° 1-260.330/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de los causantes, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 07 de Septiembre de 2.012. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 15 al 17/10/2012

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100030393

F. N° 0001-44135

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

10% Indiviso de un inmueble en esta ciudad

El día 18 de Octubre de 2.012 a hs. 17,15 en calle España N° 955, ciudad de Salta, por disposición Sr. de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 2da. Nominación, en los autos que se le sigue a Navarro Burgos, Ricardo Matías; Burgos, Nadia Elizabeth." - Ejecutivo - Emb. Prev. - Expte. N° 243.762/08, Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal, sobre el 10% indiviso que le corresponde a la demandada Nadia Elizabeth Burgos S 1.451,46 sobre el inmueble identificado como Matrícula N° 22.203, Sec. H, Manzana 38-a, parcela 1, Dpto. Capital, (dejándose constancia que el mismo registra anotación de Usufructo Vitalicio a favor de la Sra. Delia Pereyra), ubicado en calle Adolfo Güemes N° 1.095 de esta ciudad. Estado de Ocupación y Mejoras: El inmueble consta de tres habitaciones, comedor, baño y cocina, una escalera que conduce a una terraza, y posee un garaje sobre calle O'Higgins, techo de loza, piso de mosaico granito, con los servicios de agua, cloacas, gas natural, pavimento y alumbrado público. El mismo se encuentra ocupado por la Sra. Delia Pereyra, Claudia Burgos, Facundo Tagtagi, manifestando que lo hacen en calidad de propietarios. Límites: N: calle O'Higgins; S: lote 2; E: calle Adolfo Güemes; O: lote 26. Extensión: L.N: 30.30m; L.S.: 30.05m; L.E.: 10.40m; L.O: 10.00m; Superficie 301.51m2. (Según Cedula Parcelaria). Edictos: tres días en el B. Oficial y Nuevo Diario; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se aborará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño Martillero Público - Tel. 156848172 - VA, Monotributo.

Imp. S 228,00

e) 16 al 18/10/2012

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100030404

F. v/c N° 0002-02515

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación del Distrito Judicial de Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Gammino. Sergio Antonio - Hoy Quiebra", Expte. N° 11.714/99, se hace saber la siguiente resolución: "San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Septiembre de 2012. Y Visto:... Considerando:...

Resuelve:

I) Declarar la Quiebra del señor Sergio Antonio Gammino, DNI N° 17.247.455, argentino, casado, CUIT N° 20-17247455-2, domiciliado en calle 25 de mayo N° 315 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

II) Ordenar la inhibición general de bienes. A tal fin oficiese a la Dirección General de Inmuebles, al Registro de la Propiedad Automotor y al Registro de Créditos Prendarios.

III) Ordenar que se registre la presente declaración de Quiebra, en el Registro de Juicios Universales.

IV) Ordenar al Señor Sergio Antonio Gammino y a los terceros que tuvieren en su poder bienes de propiedad del fallido, hacer entrega de los mismos al Síndico, en el plazo de cinco días, a contar desde la última publicación de edictos.

V) Intimar al fallido a presentar al Síndico, en el plazo de 24 horas de notificado, los libros de comercio y/o demás documentación relacionada con la contabilidad de la empresa familiar.

VI) Prohibir que se realicen pagos al fallido, bajo apercibimiento de ineficacia.

VII) Disponer la intercepción de la correspondencia dirigida al fallido y entregarla al Síndico. A tal fin, se autoriza al Síndico a realizar las comunicaciones a las empresas privadas prestatarias del servicio de correspondencia y al Correo Argentino.

VIII) Ordenar que se comunique a la Dirección General de Migraciones, Policía Federal, Prefectura Naval y Gendarmería Nacional, la prohibición para salir del país para el fallido, sin autorización del Juez de la Quiebra, (art. 103 LCQ).

IX) Notificar a la Síndico designada en el Concurso Preventivo, contadora Ana María del Barco, con domi-

cilio procesal en calle Alvarado 790 de ésta ciudad - Consejo Profesional de ciencias Económicas de Salta-, la presente resolución y que continuara a cargo de la Sindicatura (art. 253 inc. 7° LCQ).

X) Ordenar que se comunique a los Juzgados con competencia en lo Civil y Comercial de la jurisdicción provincial como al Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Orán, a los fines previstos en el art. 132 (modificado por ley 26.086) LCQ.

XI) Fijar Plazo de 20 días a partir de la última publicación de edictos, para que los acreedores con causas o títulos anteriores al 26 de septiembre de 2.012 y posteriores al 26 de Noviembre de 1999, se presenten ante la Sindicatura a formular pedido de verificación de sus créditos con las formalidades del art. 32 de la LCQ.

XII) Disponer que la realización del inventario prevista por el inciso 10 del art. 88 de la LCQ, sea efectuada por la Sindicatura actuante (arts. 178 y 179 LCQ), con el concurso del Oficial de Justicia en turno.

XIII) Fijar para los días 01/marzo/2.013 y 19/abril/2.013 el plazo para la presentación de los Informes Individual y General, respectivamente, con la observación incluida en el último párrafo de los Considerandos.

XIV) Ordenar la publicación de edicto por Secretaría, por cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo, hasta tanto la Sindicatura informe si existen fondos y así ordenarla en un diario de circulación masiva.

XV) Ordenar la realización de los bienes del fallido, tarea que estará a cargo de la Sindicatura (arts. 203 y 204 LCQ).-

XVI) Fijar audiencia para la designación del funcionario Enajenador, conforme Acordada 9061, para el día 05/noviembre/2.012, a hs. 10:00 en la Secretaría del Juzgado.

XVII) Modificar la carátula del Expediente, el que se denominará en lo sucesivo "Gammino, Sergio Antonio s/Quiebra".

XVIII) Ordenar que se copie protocolice y notifique.

Se notifica que el domicilio de la Sra. Síndico Ana María del Barco es Avenida López y Planes N° 1.220 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

San Ramón de la Nueva Orán 4 de octubre de 2012.
Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. S 735.00

e) 16 al 22/10/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400002249 R. s/c N° 400000139

La Dra. Adriana Martorell, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Quinta Nominación. Secretaria de la Dra. Mónica Naranjo, en los autos caratulados: "Rojas, Lucía en representación de sus hijos: Quintela, Rosario Magdalena - Rojas, Gonzalo Nelson Vs. Quintela, Inocencio su sucesión - Quintela, Jorge Antonio - Impugnación de Paternidad y Reclamación de Filiación", Expte N° 1-364.360/11, Cítese por Edictos, que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los posibles sucesores del Sr. Inocencio Quintela a fin de que tomen intervención y hagan valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que los represente al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 03 de Octubre de 2012. Dra. Adriana Martorell, Juez. Dra. Mónica Naranjo, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 19/10/2012

O.P. N° 400002235 F. N° 0004-01563

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, del distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos: "Sánchez Jorge Adrián c/ Villarreal Gonzalo Eduardo y/o su Esposa Kurunzi Victoria Benita y/o Hered.; Boutenet Jorge Eduardo, Navarro Carola s/Escrituración", Expte. N° 243.371/08, Cita al Sr. Jorge Eduardo Boutenet y/o sus herederos a comparecer a juicio, por Edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local de amplia circulación, para que en término de Cinco días, que se computaran a partir del día siguiente a la última Publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 10 de Octubre de 2012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 15 al 17/10/2012

O.P. N° 100030380 F. N° 0001-44113

Dra. Olga Zulema Sapag, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra Nominación del Distri-

to Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: Tolosa, Julio Agustín c/Herederos de Jurado, Visitación Raquel s/División de Condominio Expte. N° 14.976/12, Cita a los Herederos de la Sra. Jurado Visitación Raquel, a comparecer a juicio, para que en el término de Seis Días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o con apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 04 de Octubre de 2012. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 15 al 17/10/2012

O.P. N° 400002217 F. N° 0004-01550

Por Cinco Días: Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Ricardo Molina, Juez; Secretaria a cargo del Prosecretario Dr. Carlos Miguel Ibáñez, tramitan los autos caratulados: "Alesa S.R.L. c/Provincia de Tucumán s/Expropiación", Expediente N° 3.640/09, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 08 de Marzo de 2012. - Atento lo solicitado por la Defensora Oficial de la III Nominación, cítese mediante edictos, a cargo en la parte actora a la Constructora Salta S.A., a fin de que en el término de cinco días de cumplimiento con lo dispuesto por el art. 101 del CPCC, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda.- Fdo. Dr. Ricardo Molina. Extracto de Demanda: Razón Social Alesa S.R.L. inicia proceso sumario de Expropiación Inversa contra del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, pretendiendo con el ejercicio de la presente acción, que se condene al Estado Provincial a pagar el justo precio expropiatorio del inmueble que será consignado y que fuera declarado de utilidad pública, justo precio al que se arribará, y que deberá necesariamente contemplar también los intereses de la suma debida desde la fecha de la desposesión ocurrida el 12 de Junio del año 2008 y hasta el día de efectivo pago costos y costas de este proceso. Alesa S.R.L. es legítimo propietario del inmueble sito en calle Deán Funes esquina Mendoza (ángulo NE) de esta ciudad,

inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria bajo la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción I; Sección 10 B; Manzana 33; Parcela 153 D; Padrón 123822; Matrícula/Orden 4580/4031; Matrícula Registral N-32694. Hechos: Dicha propiedad, correspondió a Constructora Salta S.A. por compra que le efectuara a la familia Nuova por Escritura Pública N° 425 de fecha 18/04/67, labrada por el Escribano Público son Patricio Navarro Zavalía, inscribiéndose a su nombre en aquella oportunidad bajo la matrícula registral N-32694. En fecha 12 de mayo de 1980, la sociedad titular dominial referida, enajena el inmueble suscribiendo un boleto de compra-venta inmobiliario a favor del Sr. Oscar Arnaldo Prieto por un precio estipulado en la suma de pesos Ley 18.188 S 65.0000.000. En dicha oportunidad hace entrega de la posesión al adquirente quien la mantuvo en forma pública, quieta, pacífica, continua y no interrumpida, desde la fecha del negocio jurídico, hasta la desposesión sufrida por el Estado Provincial. El incumplimiento del deber jurídico de Escriturar por parte de Constructora Salta S.A., impulsó al beneficiario del boleto de compra-venta a iniciar en el año 1994, el respectivo proceso de Escrituración (Prieto Oscar Arnaldo c/Constructora Salta S.R.L.), concluido el mismo el Sr. Prieto, por instrumento público de fecha 7 de noviembre de 1997, cede y transfiere a favor de Patricia Moreno las acciones y derechos litigiosos que le

correspondieren en el proceso, como así también las acciones y derechos emergentes del boleto de compra-venta en el que sustentaba la acción; y las acciones y derechos posesorios que le correspondían sobre el inmueble, lo que se materializa por escritura N° 572 de fecha 07/11/2007 labrada por la Escribano Pública Antonia Iriarte de Martínez. Moreno Patricia por instrumento Público de fecha 23/03/1999, labrado por el Escribano Público Marco A. Padilla, procede a ceder a Alesa S.R.L. las acciones y derechos que había adquirido del Sr. Prieto, vale decir las acciones y derechos litigiosos del proceso judicial con las acciones y derechos emergentes del boleto de compra-venta y posesorios sobre el inmueble. solicitando intervención en el proceso en fecha 21/11/2002, haciéndose lugar a la demanda de escrituración en fecha 26 de octubre del corriente mes y año y condena a Constructora Salta S.A. a otorgar a Alesa S.R.L. la escritura pública traslativa de dominio relativo al inmueble registral N-32694, en el término de 5 días, bajo apercibimiento de ser otorgada por el Juez en nombre de Constructora Salta S.A. San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2012. Secretaría. Carlos Miguel Ibañez (h), Prosecretario Juzgado Civil y Comercial Común VIa Nom.

Imp. S 750,00

e) 11 al 17/10/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100030433

F. N° 0001-44180

Molino Don José S.R.L.

1. Socios: Córdoba, Vicente Omar, Argentino, Soltero, C.U.I.T. N° 20-20982301-3, D.N.I. 20.982.301, edad 43 años, con domicilio en la Calle San Martín N° 448, de esta Ciudad, de actividad Comerciante y López, José Gabriel, Argentino, C.U.I.T. N° 20-30662174-3, D.N.I. 30.662.174, edad 28 años, con domicilio en Calle Vicente López N° 385, de la Localidad de General Güemes, Provincia de Salta, de actividad Comerciante, Casado en primeras nupcias con Madrazo, Patricia Deolinda. D.N.I. N° 31.138.050.

2. Fecha de Instrumento: 26 de Junio de 2012.

3. Denominación: "Molino Don José S.R.L."

4. Sede Social: Calle Vicente López N° 385, Localidad General Güemes, Provincia de Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

* Molienda de Trigo.

* Acopio de Cereales.

* Venta al por mayor de productos alimenticios no perecederos. (Incluye la venta de miel y derivados, productos congelados).

* Venta al por mayor de cereales (Incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas.

6. Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) Años.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000) dividido en 360 Cuotas Sociales de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a Córdoba, Vicente Omar, suscribe la cantidad de Setenta y Dos cuotas de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) López, José Gabriel, suscribe la cantidad de Doscientos Ochenta y Ocho cuotas de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno a 2 (dos) gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, designado mediante acta de asamblea con la aprobación de dos tercios de la totalidad de los socios reunidos, por el tiempo que decida la misma, y gozaran de la misma remuneración que la asamblea determine, siendo el cargo reelegible/s. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5965/63. El/los gerente/s depositará/n en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil). Se designa como Socio Gerente al Sr. López José Gabriel, quien declara como domicilio especial, Calle Vicente López N° 385, Localidad de General Güemes, Provincia de Salta.

9. Cierre de Ejercicio Social: Al 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 03/10/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 96,00

e) 17/10/2012

O.P. N° 100030418

F. N° 0001-44164

San Ignacio Comercial e Industrial S.R.L.

- Socios: Adela Patricia Amado, argentina, Documento Nacional de Identidad 11.080.680, CUIT 27-11080680-4, casada en primeras nupcias con Fernando Fazio, nacida en fecha 13/01/1954, de profesión contadora

pública; Julio Andrés Fazio, argentino, Documento Nacional de Identidad 31.194.132, CUIT 20-31194132-2, casado en primeras nupcias con Laura María Garda Ortíz, nacido en fecha 16/11/1984, de profesión ingeniero y Fernando Jorge Fazio, argentino, Documento Nacional de Identidad 32.347.906, CUIT 20-32347906-3, soltero, nacido en fecha 15/08/1986, de profesión ingeniero, todos con domicilio en calle Juan Carlos Dávalos 1.840, Villa San Lorenzo de ésta ciudad de Salta.

- Fecha de Constitución: 29 de agosto de 2.012.

- Denominación: San Ignacio Comercial e Industrial S.R.L.

- Domicilio y Sede Social: Domicilio legal y administrativo en la Ciudad de Salta, puede establecer sucursales, agencias o cualquier tipo de representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero Sede Social: Complejo Arenales Block B Piso 7 Departamento 61 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

- Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

- Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, las siguientes actividades: Compraventa, intermediación, fabricación y distribución por mayor y menor de productos, materiales, repuestos y herramientas de construcción, eléctricos, de iluminación, de ferretería y electrodomésticos, Edificación, construcción, remodelación de obras, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, la compraventa de inmuebles, la realización de tareas de intermediación, la administración de inmuebles y todo lo relacionado con la construcción como así también con la comercialización de obras de arquitectura e ingeniería. A los efectos enunciados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, operaciones y contratos que se refieran y tengan relación directa o indirecta con el objeto social, pudiendo adquirir o enajenar, importar o exportar todo tipo de bienes registrables o no, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales y especiales. En general podrá adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000) divi-

didos en treinta y cinco mil (35.000) cuotas sociales de \$ 10 (Pesos Diez), de valor nominal, cada una, que los socios suscriben en su totalidad y que aportan e integran conforme se indica en el cuadro respectivo. Cada cuota da derecho a un voto. Todo saldo adeudado por los socios en concepto de integración debe ser completado hasta en un término no mayor de dos años a contar del día de la fecha de Constitución.

- Suscripción e Integración del Capital Social: Los socios suscriben en su totalidad el capital social en la siguiente proporción: Adela Patricia Amado, suscribe Pesos Doscientos Diez Mil (\$ 210.000), esto es, veintidós mil (21.000) cuotas sociales; Julio Andrés Fazio: Pesos Setenta Mil (\$ 70.000), esto es, siete mil (7.000) cuotas sociales y Fernando Jorge Fazio: Pesos Setenta Mil (\$ 70.000), esto es, siete mil (7.000) cuotas sociales. Este capital se aporta en forma dineraria y se integrará el veinticinco por ciento (25%) de la suscripción al momento del otorgamiento de la personería y el saldo en el plazo de dos años.

- Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de dos gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes. El mandato será por tiempo indeterminado y hasta la renuncia o revocación del mandato por decisión de la mayoría de los socios. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 9 del decreto ley 5965/63, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos y demás entidades financieras oficiales y privados de la Argentina y/o del exterior. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa. Los gerentes titulares deberán constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa de control a cargo del Registro Público de Comercio Gerentes Titulares: Fernando Jorge Fazio y Adela Patricia Amado y como Gerente Suplente: Julio Andrés Fazio, quienes aceptan los cargos discernidos. En garantía de sus funciones, los Gerentes Titulares depositarán en la

caja social la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) o su equivalente en títulos valores oficiales.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio social cerrará todos los 31 de diciembre de cada año.

En la ciudad de Salta, provincia de Salta, a los 16 días del mes de Octubre del año 2.012.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 16 de Octubre de 2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 160,00

e) 17/10/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400002251

F. N° 0004-01572

Andes Mining Development S.A.

Inscripción de Directorio

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 9 de Mayo de 2012, celebrada en Salta Capital, se ha resuelto la renovación de autoridades y designación del siguiente Directorio: Presidente: Sr. Wan Yusheng, DNI N° 94.495.355, nacionalidad china, fecha de nacimiento 11/09/1955, con domicilio especial en Las Margaritas N° 330 - B° Tres Cerritos. CUIT N° 20-62485091-3.

Vice Presidente: Sr Yang Donglai, DNI N° 94.742.524, nacionalidad china, fecha de nacimiento 17/09/1955, con domicilio especial en Las Margaritas N° 330 - B° Tres Cerritos. CUIT N° 20-60368609-9.

Director Titular: Sr. Yang Gang, DNI N° 94.408.653, nacionalidad china, fecha de nacimiento 07/07/1964, con domicilio especial en B° Santa Ana 1 - Pje. 16 - Casa 748. CUIT N° 20-60368611-0.

Director suplente: Sr Gao Shang, D.N.I. 94.879.885, nacionalidad china, fecha de nacimiento 5/02/1987, con domicilio especial en calle Los Robles 30 - 3 Piso - Dpto. N° 9. Barrio Tres Cerritos. CUIL 23-62521459-9.

Director suplente: Sr Wang Guodong, soltero, D.N.I. 94.897.891, nacionalidad china, fecha de nacimiento 21/10/1988, con domicilio especial en calle Los Robles 30 - 3 Piso - Dpto. N° 9, Barrio Tres Cerritos. CUIL 20-62515429-5.

Director suplente: Sr Chen Yuming, D.N.I. 94.408.660, nacionalidad china, con domicilio especial

calle Las Acacias 132, Barrio Tres Cerritos. CUIL 20-62379346-0.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 16 de Octubre de 2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 60,00

e) 17/10/2012

O.P. N° 100030412

F. N° 0001-44154

Ing. Gustavo Astudillo - Empresa Constructora

Edicto de Transformación

En el marco de un proceso de transformación previsto en los arts. 76, 77 y 78 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y art. 2, inc. a), segundo párrafo de la Ley

23.349, en cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. Gustavo César Antonio Astudillo Rosa, DNI N° 16.129.175, con domicilio en calle Necochea N° 609, Ciudad Capital, Salta, anuncia que el Fondo de Comercio de su propiedad que gira como "Ing. Gustavo Astudillo - Empresa Constructora", CUIT N° 20-16129175-8, con domicilio en calle San Martín s/n Las Lajitas - Dpto. Anta, Salta, será apertado a la constitución de "Astudillo S.A.", con domicilio en calle San Martín s/n Las Lajitas - Dpto. Anta, Salta. A tal fin y para reclamos de ley se fija como domicilio la Escribanía del Sr. Enrique Trogliero (Escribano Interviniente), sito en calle Gral. Güemes N° 1197, Ciudad, Salta.

Gustavo Astudillo
Ingeniero Civil

Imp. S 300,00

e) 16 al 22/10/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100030417

F. N° 0001-44159

**Colegio de Abogados y Procuradores
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, conforme lo resuelto por unanimidad en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del día 27 de Setiembre de 2.012 de acuerdo a las facultades previstas en el Art. 139 y concordantes de la Ley N° 5412, Convoca a todos los profesionales inscriptos en la matrícula a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 31 de Octubre de 2.012 a horas 08:00 en el salón de la Caja de Seguridad Social para Abogados de Salta sito en Av. Sarmiento N° 302 de esta Ciudad, a los fines del tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos asambleístas para la firma del Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria y Balance por el período comprendido entre el 1° de Setiembre de 2.011 al 31 de Agosto de 2.012.

4.- Consideración de los informes presentados por el Tribunal de Ética y Disciplina de este Colegio, Salas I° y II°.

5.- Ampliación Salas y Miembros del Tribunal de Ética y Disciplina de este Colegio.

La documental pertinente a los puntos de la presente convocatoria se encontrara a disposición de los colegiados a partir del día miércoles 24 de Octubre de 2.012 en Secretaría Administrativa de Calle General Güemes N° 994, de lunes a jueves de 08:00 a 13:00 y -de 17:00 a 20:00 hs., viernes de 08:00 a 13:00 hs.

Eduardo Jesús Romani
Presidente

Imp. S 55,00

e) 17/10/2012

ASAMBLEAS

O.P. N° 100030441

F. N° 0001-44186

**Asociación de Agrupaciones Carnestolendas
Cultural y Deportiva - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias la Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día

Jueves 08 de Noviembre, a hs. 20 en el local sito en calle Buenos Aires N° 1088, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Modificación de Estatuto.
- 3.- Consideración de Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, ejercicios años 2.009 - 2.010 y 2.011, Memoria.
- 4.- Renovación de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 5.- Consideración de cuota social.
- 6.- Transcurrido 1 (una) hora después de la fijada en la convocatoria se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes y su decisión será irrevocable.

Juan F. Durán Vega
Vicepresidente
Luis Guillermo Vaca
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 17/10/2012

O.P. N° 100030440 F. N° 0001-44185

Cerrillos Tiro Club - Cerrillos - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Cerrillos Tiro Club Convoa a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 10/11/2012 a hs. 16:00 en las instalaciones de nuestro Club en el cerro San José - Cerrillos para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria y Balance - 2011.
- 3.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 4.- Varios.

Nota: pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con los socios presentes, tomándose como validas las decisiones que se adopten.

José A. De la Vega
Secretario
Héctor Adolfo Sánchez
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 17/10/2012

O.P. N° 100030425

F. N° 0001-44176

Asociación Salteña de Tenis

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Tenis de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes convoca a sus afiliados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 01 de Noviembre del 2012, en su sede O'Higgins s/n Micro Estadio Delmi Oficina N° 2, Salta Capital, a hs. 20, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración y aprobación sobre Memorias, Inventario, Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización de los ejercicios 2007/2008, 2008/2009, 2009/2010, 2010/2011 y 2011/2012.
- 3.- Elección de la totalidad de los miembros del órgano de fiscalización.
- 4.- Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Jorge Vázquez
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 17 y 18/10/2012

O.P. N° 100030423

F. N° 0001-44175

CATUCHI - Cámara de Turismo y Comercio de Chicoana - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Turismo y Comercio de Chicoana convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 23 de Octubre de 2012 en calle España 15 de Chicoana Salta a hs 16, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de un asociado para presidir la Asamblea.
- 2.- Elección de tres asociados para integrar la Junta Electoral.
- 3.- Designación de dos asociados para firma del Acta.

Adriana I. Teruelo
Secretaria
Roxana Gordillo de Street
Presidenta

Imp. \$ 25,00 e) 17/10/2012

O.P. N° 100030422

F. N° 0001-44175

**CATUCHI - Cámara de Turismo y Comercio
de Chicoana - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Turismo y Comercio de Chicoana convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 07 de Noviembre de 2012 en calle España 15 de Chicoana Salta a hs. 16, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asociados para presidir, re-rendar el Acta.

2- Consideración y aprobación de Memoria Estados de Situación Patrimonial de Resultados, Anexo e Informes del Auditor del Organó de Fiscalización correspondiente a los ejercicios contables, 31-12-2010 y 31-12-2011.

3.-Renovación total por finalizar mandato de los miembros de la Cámara y Organó de Fiscalización, se elegirán: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Tesorero, 3 Vocales Titulares, 3 Vocales Suplentes y 1 miembro titular del Organó de Fiscalización y 1 miembro suplente del Organó de Fiscalización.

Adriana I. Teruelo
Secretaria

Roxana Gordillo de Street
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 17/10/2012

O.P. N° 100030415

F. N° 0001-44155

Instituto de Estudios Fiscales de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Instituto de Estudios Fiscales de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 15 de noviembre de 2012 a horas 19.00 en la sede de la Institución, sita en 20 de Febrero 496 - Dpto. B de la ciudad de Salta, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

2.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización de los ejercicios cerrados el 31/12/2007, 31/12/2008, 31/12/2009, 31/12/2010 y 31/12/2011.

Nota: Pasada media hora de la fijada, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Carmen Nora Barrientos
Secretaria

José Félix Castellanos
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 17/10/2012

O.P. N° 100030414

F. N° 0001-44155

**Centro Vecinal B° El Naranjito
de Gral. Güemes - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Normalizadora del Centro vecinal Bo. El Naranjito de Gral. Güemes, Pcia. de Salta, Resolución N° 83/12 de I.G.P.J., convoca a Asamblea General Extraordinaria de Asociados a realizarse el día Sabado 10 de Noviembre de 2012, a horas 10,30, en el domicilio de la Sede Social, sito en calle Vicente López y Reconquista, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección Presidente y Secretario de Asamblea.

2.- Elección de dos Asociados para firma de Actas.

3.- Memoria del Ejercicio.

4.- Estado de Situación Patrimonial al 30/09/2012. Inventario.

5.- Elección de Comisión Directiva

Nota: Transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Por la Comisión Normalizadora

Eduardo Mansilla
Roberto S. Moreno
Angel A. Rodríguez

Imp. \$ 25,00

e) 17/10/2012

O.P. N° 100030407

F. N° 0001-44148

**Asociación de Artistas y Artesanos
de Metán - ART-MET - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La comisión directiva de la Asociación de Artistas y Artesanos de Metán "ART-MET", convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevara a cabo el día 2 de Noviembre a Hs. 18:00 en Mitre (Oeste) Terminal de Omnibus, Arturo Illia Local N° 3 de la ciudad de San José de Metan para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 Asambleístas para refrendar el acta.

2.- Lectura Acta Asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración, Memoria - Balance General años 2007 - 2008 - 2009 - 2010 - 2011. Inventario - Cuadro de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización cerrada el 31/12/2011.

4.- Renovación de la Comisión Directiva

Nota: Pasada una hora fijada se dará comienzo con el número de socios presente, tomándose como validas las decisiones que se adoptan.

Amelia Ferrer
Secretaria

Lidia Argemina Robledo
Presidenta

Imp. \$ 50,00

e) 16 y 17/10/2012

AVISO GENERAL

O.P. N° 100030424

R. s/c N° 100003971

Consejo Provincial Partido Justicialista Salta

Salta, 01 de Octubre de 2012.

VISTO:

Lo dispuesto por el Art. 14 de la Carta Orgánica Partidaria,

Por ello,

El Consejo Provincial del Partido Justicialista

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar al Congreso Provincial a sesión ordinaria para el día 17 de noviembre de 2012 a horas 10.00 en la ciudad de Salta, Sede del Partido Justicialista, calle Zuviría N° 938.

Artículo 2°.- Proponer como Orden del Día el siguiente:

a) Designación de Tres (3) Congresales integrantes de la Comisión de Poderes.

b) Lectura y aprobación del Acta anterior.

c) Designación de Dos (2) Congresales para firmar el Acta.

d) Aprobación del Balance Anual.

e) Consideración del Informe del Consejo Provincial sobre la labor cumplida.

f) Consideración del informe de la Comisión de Acción Política.

g) Consideración de los Informes de los Legisladores Nacionales y Bloques de Legisladores Provinciales sobre la labor cumplida.

h) Delegar expresamente para las elecciones de cargos electivos provinciales y nacionales para el año 2013 las atribuciones establecidas en el artículo 20 de la Carta Orgánica Partidaria a la Comisión de Acción Política.

i) Reforma del Art. 42 II de la Carta Orgánica Partidaria a efectos de adecuar la misma a lo establecido por la Ley N° 7697 de Primarias Abierta, Simultáneas y Obligatorias.

Sin Cargo

e) 17/10/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100030452

Saldo anterior Boletín	\$ 575.429,60
Recaudación	
Boletín del día: 16/10/2012	\$ <u>3.080,40</u>
TOTAL	\$ 578.510,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002252

Saldo anterior Boletín	\$ 126.854,00
Recaudación	
Boletín del día: 16/10/2012	\$ <u>880,00</u>
TOTAL	\$ 127.734,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar